

Pronunciamento 2/2015

Síntesis diagnóstico y pronunciamento sobre la situación de las personas con discapacidad en Jalisco. Guadalajara, Jalisco. 1 de julio de 2015.

El presente diagnóstico y pronunciamento es un estudio comparativo entre 2012 y 2014 sobre la accesibilidad de las personas con alguna discapacidad en Jalisco que realizó el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la Comisión. Refleja el nivel de cumplimiento de los ayuntamientos y de diversas instituciones en el estado, de los lineamientos dictados por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad y los avances reportados de agosto de 2012 a la fecha sobre los aspectos relacionados con la accesibilidad.

Este estudio intenta evidenciar que la estancia, tránsito y comunicación de las personas con estas características en cualquier espacio urbano es diferente debido a la falta de sensibilización en respeto a derechos humanos, lo cual hace que los lugares públicos constituyan un ámbito de discriminación y negligencia.

Además, se busca poner en relieve el tema de la accesibilidad en el campo de las responsabilidades públicas, así como en el grado de sensibilidad política que implica en las autoridades para hacer de la accesibilidad un derecho de efectivo disfrute.

La metodología en la que se sustenta este diagnóstico es de perfil cuantitativo. Se aplicaron cuestionarios escritos en diferentes dependencias gubernamentales y en 95 municipios del estado; los datos resultantes se analizaron con base en estadísticas descriptivas y tablas comparativas. El estudio es cronológico y comparativo con el pronunciamento 01/2012 sobre personas con discapacidad, tema que obviamente involucra factores diversos y variadas disciplinas conceptuadas con los derechos humanos.

Las dependencias del Poder Ejecutivo y organismos públicos descentralizados que participaron en este diagnóstico fueron: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación Jalisco, Coedis, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social.

Mejorar la accesibilidad no tiene que ver sólo con la eficiencia del transporte o con el acceso a los servicios; implica superar los obstáculos físicos, sociales, económicos y políticos a los que las personas puedan enfrentarse, a fin de ejercer plenamente los derechos humanos.

Las entidades de gobierno deben tomar medidas para que las personas con discapacidad puedan expresarse libremente.

Algunos pasos para lograr lo anterior son los siguientes:

- Proporcionar información en formatos accesibles, sin costo extra y de manera oportuna.
- Garantizar, reconocer y promover el uso del lenguaje de señas, sistema braille y otras formas de comunicación cuando se realicen trámites con dependencias públicas.
- Gestionar que las empresas privadas proveedoras de servicios proporcionen información accesible.
- Crear políticas públicas para lograr que los medios dedicados al traslado de personas adecuen sus vehículos para hacerlos más accesibles.

Es importante señalar que los ayuntamientos han avanzado en la resolución de las solicitudes de información por parte de la CEDHJ. La respuesta de los ayuntamientos se triplicó en el presente pronunciamiento. De los 95 municipios que presentaron informe, 37 lo hicieron en tiempo y forma; once presentaron su informe un mes después del vencimiento y después de una solicitud telefónica. Finalmente, 47 presentaron su reporte gracias al apoyo de las oficinas regionales de la CEDHJ y de recurrentes llamadas telefónicas por parte del equipo de investigación.

En lo relativo al tema de discapacidad en los municipios, los cuestionamientos se centran en la insuficiencia y falta de integración del modelo cultural de la discapacidad en Jalisco. Lo anterior obliga a reconocer que las decisiones arquitectónicas tomadas recientemente en la materia son incongruentes con el enfoque de los derechos humanos y ponen en tela de juicio las condiciones en las que se construyen las nuevas opciones de movilidad.

Cabe aclarar que de los ayuntamientos involucrados en el presente diagnóstico, los más avanzados vuelven a ser los localizados en la zona metropolitana.

Conclusiones generales

Se encontró que los programas se basan en la improvisación y no responden a las necesidades reales de la sociedad en el largo plazo.

La carencia de información en sistema braille y de personal que conozca el lenguaje de señas mexicanas obstaculiza gravemente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Esta situación dificulta el goce de otros derechos humanos, ya que impide que los demás derechos como al

trabajo, a la salud, a la educación, al libre esparcimiento, a los avances tecnológicos, a la cultura, a la familia, etcétera, puedan verse cumplidos cabalmente.

El crecimiento de la urbanización, en particular la construcción de complejos habitacionales o de grandes proyectos como los centros comerciales o recreativos, si no se lleva a cabo ordenadamente y con una visión integral de la dignidad humana, puede impactar en una serie de violaciones de derechos de las personas con discapacidad. Lo ideal es que en la planeación de cualquier obra, sea de carácter público o privado, se tome en consideración su factibilidad en materia de movilidad.

Es imprescindible que las autoridades reconozcan que la cultura de la discapacidad requiere ser vista desde una perspectiva amplia y con un enfoque en derechos humanos. La respuesta que se otorgue siempre deberá ser integral, con la conciencia de que debe ocupar los primeros lugares en la agenda pública y presupuestaria de la entidad. Recordemos que cuando se ven vulnerados los derechos de un grupo de personas, la sociedad entera es afectada en su convivencia.

En base a los resultados obtenidos en el presente diagnóstico, se dirige el siguiente pronunciamiento:

En cuanto a accesibilidad, se consideran las siguientes obligaciones básicas de efecto inmediato para los ayuntamientos:

1. Adoptar y aplicar una estrategia y un plan de acción integral sobre accesibilidad y cultura de la discapacidad.
2. Garantizar que las personas con discapacidad gocen cabalmente de todos los demás derechos, consistentes en satisfacer sus necesidades de trabajo, educación, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras.
3. Vigilar el grado de cumplimiento del derecho a la accesibilidad en sus ayuntamientos.
4. Asegurar el acceso a las instalaciones y servicios que hacen efectivo el desplazamiento de las personas, sobre una base incluyente y no discriminatoria, con atención especial respecto de grupos en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad.
5. Poner la información institucional al alcance de todas las personas, sin actos de discriminación, con atención especial respecto de grupos en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad.
6. Velar por una distribución equitativa de todas las instalaciones y servicios disponibles que tengan como fin hacer efectiva y real la accesibilidad.

7. Adoptar programas orientados a objetivos concretos y de costo relativamente bajo para proteger a las personas con discapacidad.

Las prácticas de efecto inmediato sugeridas a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública son las siguientes:

1. Ampliar la información institucional en sistema braille. Este señalamiento facilita la accesibilidad de las personas con discapacidad sensorial.
2. Concretar los proyectos sobre adecuaciones físicas a obras públicas existentes. Si bien la creación de proyectos incluyentes es un paso clave para la cultura de la discapacidad, la ejecución de tales proyectos es lo que genera cambios sustanciales en cuanto a la accesibilidad.
3. Capacitación en temas de cultura de la discapacidad y lenguaje incluyente. El uso de este lenguaje ayuda a eliminar las barreras culturales hacia las personas con discapacidad.

Prácticas de efecto inmediato sugeridas al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud:

1. Brindar información institucional en sistema braille y contar con personal especializado en lenguaje de señas mexicanas.
2. Fortalecer la capacitación y promoción de políticas públicas que deben incluir campañas efectivas de sensibilización que fomenten actitudes receptivas sobre dicho grupo vulnerable, promoviendo percepciones positivas y una mayor conciencia social sobre ello.
3. Crear el padrón estatal de personas con discapacidad que contenga datos como condiciones de salud, educación, familiares, laborales y socioeconómicos de las personas en esta situación.

Prácticas de efecto inmediato sugeridas a la Secretaría de Cultura:

1. Se sugiere crear espacios de estacionamiento para personas con discapacidad en recintos donde se realizan actividades culturales propias de la secretaría o con las que se ha establecido convenio.
2. Ampliar los cursos en materia de discapacidad dirigidos a personal de la secretaría.
3. Dar continuidad y concretar el proyecto de la publicación de la cartelera cultural de Jalisco en sistema braille, ya que sólo fueron cubiertos junio, julio, agosto y septiembre de 2013.
4. Brindar información institucional escrita en el sistema braille.

5. Destinar una parte de los estímulos a proyectos enfocados en la promoción de la cultura de la discapacidad.

Prácticas de efecto inmediato sugeridas a la Secretaría de Educación Jalisco:

1. Reincorporar las becas específicas dirigidas a personas con discapacidad de escasos recursos.
2. Realizar investigaciones propias de la Secretaría de Educación Jalisco con el propósito de contar con métodos más apropiados para atender las necesidades educativas de las personas con discapacidad.
3. Utilizar lineamientos de lenguaje incluyente.

Prácticas de efecto inmediato sugeridas al Coedis:

1. Gestionar todo lo necesario para dar continuidad a los programas instaurados, en referencia a la primera Expo Foro de Tecnología para Personas con Discapacidad realizada, hasta ahora, sólo en 2012. De esta forma se incrementarán las posibilidades de éxito de los trabajos de investigación y análisis relacionados con la prevención, atención, inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad.
2. Concretar estrategias sobre inversión y generación de empleos en materia de discapacidad.
3. Ampliar los acuerdos de colaboración, así como darle continuidad a los ya existentes.

Prácticas de efecto inmediato sugeridas a la Secretaría de Salud:

1. Generar comunicación y coordinación con el Coedis para la creación de políticas públicas sobre el tema de discapacidad.
2. Adecuar parte del mobiliario a las personas de talla baja.

Prácticas de efecto inmediato sugeridas a la Secretaría de Movilidad:

1. Poner en marcha medidas urgentes a efecto de brindar un trato preferencial en los lugares de abordaje del transporte público colectivo.
2. Establecer las medidas necesarias y oportunas para cumplir con la obligación plena establecida en la Ley para que los concesionarios del transporte público colectivo adapten los autobuses a las necesidades de las personas con discapacidad.
3. Gestionar en el siguiente presupuesto anual los recursos necesarios para generar la información institucional en sistema braille.

Prácticas de efecto inmediato sugeridas a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

1. Haga las adecuaciones físicas que se requieran en las instalaciones donde aún no se cuenta con rampas para facilitar el uso, acceso y movilidad de las personas con discapacidad.

Prácticas de efecto inmediato sugeridas a la Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia:

1. Optimizar recursos y organizar el trabajo para redactar la información institucional en sistema braille.
2. Realizar las gestiones necesarias para el incremento del número de estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad en las diferentes instalaciones.

Prácticas de efecto inmediato sugeridas al Instituto Jalisciense de Asistencia Social:

1. Diseñar y aplicar de manera inmediata programas de capacitación interna para la sensibilización y atención adecuada de las personas con discapacidad.
2. Gestione en el próximo presupuesto anual la contratación de personal experto en lenguaje de señas mexicanas para eliminar barreras de comunicación.
3. Gestionar y realizar las adecuaciones necesarias para la atención de las personas de talla baja.